

DE-0147/2017

Montevideo, 22 FEB. 2017

**VISTO:** La Resolución DE 981/2016 de fecha 07 de noviembre de 2016, la cual autorizó el llamado público – abierto para integrar un Registro de aspirantes a desempeñar la función de Asistentes Técnicos de Escuelas Privadas de Enfermería e Instituciones Habilitadas de Formación para el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), en régimen de horas docentes. -----

**RESULTANDO:** I) Se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.-----

II) Realizado el estudio, la Comisión de Selección entendió que la única postulante presentada, pasará a la siguiente etapa.-----

III) Posteriormente, se procedió a entrevistarla.-----

**CONSIDERANDO:** Que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y por lo tanto homologar las Actas 1 y 2 de fechas 3 y 15 de febrero de 2017, respectivamente, dictadas por la Comisión de Selección.-----

**ATENCIÓN:** A lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 171/013 de fecha 10 de junio de 2013 y artículo 494 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010.-----

**EL DIRECTOR (I) DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

1) **HOMOLOGÁSE** lo actuado por la Comisión de Selección para integrar un Registro de aspirantes a desempeñar la función de Asistentes Técnicos de Escuelas Privadas de Enfermería e Instituciones Habilitadas de Formación para el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), en régimen de horas docentes, con una carga horaria de 30 horas semanales (categoría 5), con la lista de prelación que a continuación se detalla:

Orden	Nombre	C.I.
1	Ana Núñez	2.705.150-7

2) **ESTABLÉCESE** que el presente orden de prelación tendrá una vigencia de dieciocho meses a partir de la fecha de la presente Resolución.-----

3) **PASE** a la Sección Selección a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4) **COMUNIQUESE** al Área Gestión y Desarrollo Humano.-----

5) **CUMPLIDO**, vuelva a la Dirección de Educación.-----

2016-11-0002-0594

SV.fc

  
A/S José Mignone  
Director Interino de Educación